

Convocatoria N° 014 de 2016

Laudato si' sobre el cuidado de la casa común

Objetivo

La Vicerrectoría de Investigación convoca a los profesores de la Universidad a presentar propuestas para la financiación de proyectos de investigación orientados a temas relacionados con las problemáticas identificadas en la Encíclica Laudato Si' del Santo Padre Francisco publicada en mayo de 2015. El texto de la encíclica y otros materiales relacionados se pueden consultar en la página:

<http://www.javeriana.edu.co/institucional/enciclica-laudato-si#.VrTFwLLhBD9>

La Encíclica hace un llamado a realizar cambios profundos en varios aspectos de la relación sociedad - naturaleza. Estos aspectos son de interés para esta convocatoria y se pueden sintetizar en cuatro ideas que giran alrededor de un objetivo central: **Entender y generar cambios profundos en las dinámicas entre sistemas sociales y ecológicos**. A continuación se enuncian estas cuatro temáticas de interés:

- Entender la ecología como una ciencia en la cual están incluidas las personas y no como algo ajeno a los grupos humanos, es decir rescatar el sentido humano de la ecología.
- Propiciar cambios radicales en las relaciones de poder entre las personas y entre estas y el entorno físico. Esto incluye la forma de pensar, los paradigmas, estilos de vida, las políticas internacionales, nacionales y locales y en enfoques y prioridades en investigación.
- La necesidad de entender la estrecha relación entre los pobres y la fragilidad del planeta.
- Estudiar y encontrar caminos nuevos para el uso de la tecnología y las formas de poder que derivan de esta.

Las propuestas de investigación que se financiarán se deben ubicar temáticamente en las siguientes áreas de investigación: ecología humana, ecología política, ecología integral, ambiente y desarrollo, naturaleza y sociedad, sistemas socio ecológicos, territorio, gobernanza, sostenibilidad, cambio climático, servicios ecosistémicos, servicios ambientales, servicios de la biodiversidad, recursos de uso común y acción colectiva. La

propuesta debe indicar claramente a cuál de estas temáticas va a contribuir y debe explicitar de qué manera se acoge y aporta a los planteamientos de la Encíclica Laudato Si.

Esta convocatoria está abierta hasta el 2 de mayo de 2016, de acuerdo con lo indicado en el capítulo **Calendario**

1. Requisitos de participación

- El investigador principal del proyecto deberá ser profesor de planta de la universidad.
- El profesor debe registrar y someter la propuesta de investigación en el Sistema de Administración de Proyectos (SIAP).
- Registrar en el presupuesto en el SIAP tanto los rubros financiados a través de la convocatoria como los de contrapartida (personal, uso de equipo, etc.). Para facilitar el proceso de evaluación es necesario que se incluya el detalle de los mismos. Los asistentes para gestión de la investigación de la Facultad o Instituto o los Secretarios de Facultad pueden apoyar a los profesores en la elaboración del presupuesto.
- Cada investigador principal podrá presentar sólo una propuesta a las convocatorias internas 2016.
- La misma propuesta de investigación no podrá ser presentada a más de una de las convocatorias internas 2016.
- Las propuestas seleccionadas deben mostrar que tienen el potencial real de influenciar la toma de decisiones o el diseño de políticas en el área de interés.
- El proyecto debe estar guiado por una o varias preguntas de investigación.
- Es requisito que el proyecto prevea una o varias fases de socialización, diálogo o y devolución de información y resultados a las comunidades involucradas.
- Adjuntar la Carta¹ del(a) Decano(a) de Facultad o Director de instituto adscrito a la VRI dirigida al Director de Investigación presentando la propuesta. En esta comunicación se debe certificar que se aprueba la participación de los profesores² para la ejecución del proyecto de acuerdo con su registro en SIAP, y cuando exista

¹ Ver pautas anexas en los documentos de la convocatoria.

² El investigador principal de la propuesta no deberá encontrarse en periodo sabático al presentar la propuesta, ni durante su ejecución.

contrapartida en efectivo de la Facultad, se debe indicar que se han realizado las reservas presupuestales necesarias. Esta carta debe tener como fecha de expedición una fecha contenida entre la apertura y el cierre de la convocatoria y debe indicar la convocatoria a la cual se está presentando la propuesta.

- En el evento en el que participen profesores de diferentes Departamentos o Institutos, se requiere la carta de aval de cada Unidad Académica, en la cual se certifica la aprobación de su participación en el proyecto.
- En el evento en que participen investigadores de otras entidades, es necesario anexar una carta de intención de participación.
- Adjuntar el Acta del respectivo Comité de Investigación y Ética ³ en donde conste la aprobación de la propuesta en los aspectos técnicos, metodológicos y éticos firmada por su presidente, expresando explícitamente, cuando aplique, el cumplimiento de las reglamentaciones vigentes para el caso de proyectos en seres humanos, experimentación con animales u organismos genéticamente modificados. Los profesores en cuyos proyectos se involucre recolección de especies silvestres deben estar incluidos en el Permiso Marco de la Universidad para la recolección de especies silvestres de la diversidad biológica o tener el permiso individual vigente. De no estar incluido en el Permiso, debe tramitar su inclusión a través de la Dirección de Investigación, previa solicitud del decano o director de Instituto adscrito a la VRI.⁴
- Adjuntar la **propuesta en Word**⁵, la cual se debe presentar en el formato establecido para esta convocatoria, en un sólo archivo electrónico (formatos anexos). Con excepción de la bibliografía y el cronograma, la propuesta no debe exceder las 15 páginas incluyendo todos los descriptores a 1,5 líneas de espacio, con letra Arial no menor de 12 puntos.

En la propuesta en Word debe indicar claramente a cuál de las temáticas, señaladas en la sección **Objetivo** de los presentes términos de referencia, va a contribuir y debe explicitar de qué manera se acoge y aporta a los planteamientos de la Enciclica Laudato Si. En el evento que la propuesta no incluya esta información no podrá ser considerada y por tanto no ingresará al proceso de evaluación.

³ Ver pautas anexas en los documentos de la convocatoria.

⁴ Todos los documentos deben ser cargados en el SIAP. No se aceptarán documentos en físico o enviados mediante correo electrónico. Para realizar una adecuada revisión, se solicita que los documentos sean cargados de manera individual, indicando en el nombre del archivo el tipo de documento que contiene, por ejemplo “Carta del CIE”, “Propuesta”, etc.

⁵ En esta convocatoria sólo se considerarán proyectos originales, es decir, que no hayan sido aprobados por otra entidad financiadora o que se encuentren en ejecución. No se considerarán propuestas sobre estrategias de mejoramiento para la docencia, trabajos de grado, tesis doctorales o adiciones, a proyectos en ejecución.

- Adjuntar la hoja de identificación firmada por cada uno de los integrantes del equipo de investigación, incluyendo por lo menos 2 pares evaluadores sugeridos, para ello debe tener en cuenta lo siguiente:
 - Los pares evaluadores pueden encontrarse ubicados en Colombia o en cualquier otro país. No obstante, se debe tener en cuenta que si se sugieren pares de lengua extranjera la propuesta deberá ser presentada en inglés.
 - Debido a que el proceso de evaluación debe ser doble ciego, es vital que el par evaluador no conozca el nombre de los investigadores de la propuesta.
 - El proceso de evaluación debe realizarse con equidad y transparencia, por lo que es necesario que los pares evaluadores sugeridos no tengan conflicto de interés para evaluar la propuesta. Por lo anterior, antes de sugerir los pares evaluadores de su propuesta, revise la siguiente lista de chequeo para determinar si el par es apto para evaluar; si alguna de las respuestas a estos criterios es positiva, el par que desea proponer no será apto para evaluar su propuesta:

criterio	SI	No
¿El par evaluador sólo tiene título de maestría, especialización o pregrado? (es decir que no tiene título de doctorado) ⁶		
¿El par evaluador no tiene trayectoria investigativa en el tema específico de la propuesta -Proyectos y productos científicos-? (Si no tiene trayectoria responda SI)		
¿Yo y/o los demás investigadores de la propuesta he (hemos) publicado trabajos de investigación (artículos, libros, etc.) con el par evaluador?		
¿El par evaluador trabaja en la Javeriana?		
¿El par evaluador fue mi tutor de tesis (de pregrado, posgrado o doctorado) o de		

⁶ Es preciso indicar que este criterio es flexible en campos como en artes o medicina. En estos casos si el par no tiene formación de doctorado, ésta es reemplazada cuando tiene una significativa producción científica en el tema, entre otros.

alguno de los investigadores de la propuesta?

Si alguna de sus respuestas fue positiva, el par externo no es apto para evaluar la propuesta que presentará a la convocatoria. Si esto ocurre, debe sugerir otro par evaluador.

- **IMPORTANTE:** Si la propuesta no es **sometida** en el SIAP antes del cierre de la convocatoria (2 de mayo de 2016 a las 23:59) no se considerará para evaluación.

2. Propuestas No Consideradas:

Las propuestas que se encuentren en estado **“Borrador”**, es decir, que no hayan sido **“Sometidas”** a través de SIAP dentro de la fecha de cierre indicadas en el **Calendario**, o que no cumplan con todos los requisitos mínimos de participación y/o que no anexas los documentos requeridos señalados, no podrán ser consideradas y por lo tanto no pasarán al proceso de evaluación externa.

3. Financiación

Los recursos destinados para esta convocatoria ascienden a **\$300.000.000** y se financiarán proyectos de investigación en esta convocatoria por un monto **máximo** de \$100.000.000, y con un tiempo de ejecución que no supere los 18 meses, de acuerdo con la disponibilidad de los recursos y la evaluación de pares externos.

Aspectos a tener en cuenta al momento de elaborar el presupuesto:

- Los rubros **no financiables** a través de esta convocatoria son⁷:
 - a. El rubro de **publicaciones** porque la Vicerrectoría de Investigación cuenta con otros apoyos específicos para ello.
 - b. El rubro de **bibliografía** dado que la Universidad asigna a los Departamentos recursos financieros para bibliografía la cual se adquiere a través de la biblioteca.
 - c. **Bonificaciones** para profesores de planta de la Universidad
 - d. Contratación de personas través de **planta temporal**.
 - e. **Asistencia a eventos académicos o científicos o inscripciones** para divulgación de resultados por parte de los profesores de planta que participen en el

⁷ Puede incluirse en el presupuesto: la vinculación de estudiantes con base en las pautas institucionales definidas para estos casos.

proyecto, dado que la Vicerrectoría de investigación cuenta con un apoyo específico para ello.

- Es preciso que se tenga en consideración que de acuerdo con el monto y la categoría de los equipos a adquirir, **al momento de realizar la compra**, estos pueden: *i)* requerir conceptos técnicos de otras dependencias de la Universidad (Véase Circular DSU-002 de 2013 de la Vicerrectoría Administrativa), *ii)* pueden ser presentados a la Junta de Compras, y *iii)* pueden ser sujetos al trámite de exención de IVA, por lo que es importante tener en cuenta la necesidad de estos trámites para hacer la adecuada planeación de las compras desde el mismo momento de la formulación del proyecto
- Es necesario tener en cuenta que a pesar de tener previsto solicitar exención de IVA de cualquier equipo, en el presupuesto se debe incluir **el valor del mismo incluido IVA**.
- En el evento en que se tenga proyectado realizar compras o contratar servicios en dólares, se sugiere que realice el presupuesto con una tasa de \$3.031, esto a fin de evitar déficit al momento de realizar la ejecución.
- Tener en cuenta que en el evento en que se contrate a alguna persona por prestación de servicios y su labor pueda ser calificada como de riesgo IV o V, el pago de la ARL lo debe realizar el empleador, es decir la Universidad, esto a fin de que sea presupuestado en la propuesta.
- En el evento en el que requiera de software especializado, es preciso que se verifique en Servir-T de la DTI (<http://www.javeriana.edu.co/dir-tecnologias-de-informacion/software-puj/>) si la Universidad ya cuenta con licencias disponibles y por tanto no se debe comprar de manera individual a través del proyecto. La universidad cuenta con licencias como SPSS y Argis, entre otras, por lo que sólo es necesario solicitarlas a la DTI.

4. Proceso de evaluación

Las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en esta convocatoria pasaran a proceso de evaluación por dos pares externos.

La Vicerrectoría de Investigación revisará que los pares evaluadores sugeridos sean aptos para realizar la evaluación de la propuesta teniendo en cuenta los criterios señalados en el numeral 1 de los términos de referencia, y luego los contactará a partir de los datos de contacto suministrados por el investigador principal en la *Hoja de identificación* de la propuesta. En el evento en que no se logre contactar a uno o los dos pares externos sugeridos, o el (los) par(es) no acepte(n) evaluar la propuesta, la Vicerrectoría de

Investigación realizará la búsqueda de otro u otros pares evaluadores. Es posible que en estos casos la Vicerrectoría de investigación solicite ayuda al investigador principal para sugerir otro par evaluador externo.

La propuesta sometida en SIAP será el único archivo válido y éste será el que se presentará a los pares evaluadores. Los pares evaluadores pueden ser nacionales o extranjeros.

Cuando las evaluaciones de los dos pares sean opuestas se acudirá a un tercer evaluador para dirimir la discrepancia.

5. Calendario

- Fecha de apertura: Feb. 12 de 2016
- Fecha de cierre de presentación de propuestas a través del SIAP: **2 de mayo de 2016 a las 23:59**
- Fecha de publicación de resultados: **5 de septiembre de 2016**

Al formular su propuesta y realizar el registro en el SIAP, tenga en cuenta la fecha de publicación de resultados, dado que las propuestas sólo podrán iniciar luego de esa fecha.

6. Etapa de aprobación y ejecución del proyecto

- La Vicerrectoría de Investigación tomará como criterio de aprobación los comentarios y la calificación asignada por los pares evaluadores externos, determinando:
 - Si el proyecto es seleccionado para el proceso de aprobación y financiación.
 - Si existen recursos disponibles teniendo en cuenta el monto total asignado a esta convocatoria.
 - Si el proyecto no es aprobado para esta convocatoria.
- Se publicará el listado de financiables y no financiables **en las fechas indicadas en el Calendario.**
- Una vez publicado el listado, a todos los investigadores principales se les enviarán los formularios de la evaluación externa de su propuesta.
- Si el proyecto es aprobado, previo al inicio se enviará un mensaje informando los términos de ejecución del mismo (Fechas, compromisos, código presupuestal, etc.)

Nota: Un proyecto que no haya sido aprobado en esta convocatoria puede ser reestructurado y participar en otra convocatoria interna o externa.

7. Compromisos

- El investigador principal será la persona responsable ante la Vicerrectoría de Investigación, de asegurar el desarrollo del proyecto de conformidad con los principios de calidad y los códigos de ética de la investigación. Se debe identificar (en caso de existir más de un investigador principal), quién será el responsable de la presentación de los informes técnicos y financieros y su unidad académica será responsable de la administración de los fondos.
- Sometimiento de al menos un manuscrito de artículo de investigación en revista incluida en los Servicios de Indexación y Resumen ISI y SCOPUS e Índices bibliográficos de acuerdo al listado adjunto. Es válido como producto un libro o capítulo en libro publicado por una editorial indexada. El profesor deberá entregar el manuscrito junto con el certificado de sometimiento a los tres (3) meses de finalizado el proyecto y posteriormente el producto ya publicado un (1) año después de finalizado el proyecto.
- **Una vez publicado**, registrar el artículo en el Repositorio Institucional de la Biblioteca de la PUJ (<http://repository.javeriana.edu.co/>) y reportar a la Dirección de Investigación dicho registro.
- Opcionalmente es posible incluir formación de recurso humano (trabajo de grado en pregrado o maestría, tesis de doctorado o formación de jóvenes investigadores). Un producto documental o divulgativo que presente los resultados del proyecto en forma de material didáctico, documental, producción radial, u otro formato. Es deseable que los actores participantes en la investigación hagan parte de la realización de este producto.
- Se deben otorgar los créditos⁸ a la Pontificia Universidad Javeriana en todos los productos⁹ académicos que se deriven de los proyectos de investigación aprobados en esta convocatoria, citando explícitamente el título del proyecto del cual se deriva el respectivo manuscrito y/o el ID del proyecto financiado.
- La afiliación institucional de los profesores de la Universidad. Los autores de los productos de investigación debe aparecer en Español, de la siguiente manera: **Pontificia Universidad Javeriana**, aunque el idioma de la publicación sea diferente.

⁸ Teniendo en cuenta las normas internacionales para la catalogación del material bibliográfico y la Circular N°13 de 2011 de la Vicerrectoría Académica sobre normalización de la identificación institucional, se debe registrar el nombre de la Universidad tal y como se identifica en el idioma español, es decir, **Pontificia Universidad Javeriana**.

⁹ La propiedad intelectual de los productos derivados de los proyectos de investigación aprobados en la presente Convocatoria, se regirán conforme con lo establecido en la Política de Propiedad Intelectual de la Universidad.

- Para la ejecución de proyecto se requiere que el investigador principal resida en el país durante el tiempo de ejecución del proyecto y no podrá estar en periodo sabático.